



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

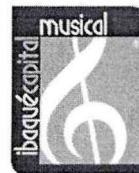
Secretaría de Educación Municipal

Grupo de Calidad Educativa

1052

Ibagué

21 JUN 2018



CIRCULAR

000255

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: LUIS CARLOS GALAN Y SANTIAGO VILA ESCOLAR CON SUS RESPECTIVAS SEDES

ASUNTO: SOLICITUD DE ESTRICTO SEGUIMIENTO A LOS PRAE RESPECTO A LAS ACTUACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCION POPULAR CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL.

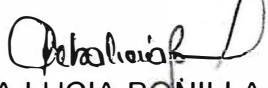
Cordial saludo en nombre de la Administración Municipal "Por Ibagué con Todo el Corazón" La Secretaria de Educación comprometida con Orientar, Velar, Promover y hacer seguimiento a los procesos escolares, en cumplimiento de la acción popular en contra del Municipio de Ibagué y según Radicado 73001-23-31-0002002-00576-01 donde en su RESUELVE EN EL NUMERAL 2.1.1. "QUE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION Y DE SALUD, EFECTUEN CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LOS BARRIOS ALEDAÑOS A LA QUEBRADA GUABINAL UNA CAMPAÑA QUE INSTRUYA A LOS HABITANTES DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL SECTOR, SOBRE NORMAS DE HIGIENE QUE DEBEN OBSERVAR EN EL TRATAMIENTO DE DESECHOS DE BASURAS, PARA EVITAR ENFERMEDADES Y RIESGOS A LA SALUD Y PARA CONTRARRESTAR FOCOS INFECCIOSOS A CAUSA DEL REBOSAMIENTO DEL ALCANTARILLADO O DE LAS AGUAS LLUVIAS ESTANCADAS PRINCIPALMENTE EN LA EPOCA DE INVIERNO QUE DEBERA IMPLEMENTARSE HASTA CUANDO LA RED DE ALCANTARILLADO SEA SUFICIENTE, LA QUEBRADA ESTE ADECUADAMENTE CANALIZADA Y HAYAN SIDO REUBICADAS LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN LA RONDA".

Lo anterior, es el motivo por el cual estamos solicitando a estas Instituciones educativas hacer llegar a esta secretaria un informe soportado con evidencias de las actividades realizadas dentro de su Programa Escolar Ambiental PRAE, año 2017 y lo corrido de 2018., en pro de esta ACCIÓN POPULAR DE LUIS OMIR CORRALES

Esperamos contar con su participación y apoyo


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ

Secretaria de Educación Municipal


Reviso: ALBA LUCIA BONILLA MUÑOZ

Directora de Calidad Educativa

Se anexa Oficio 15099 del 5 Noviembre DE 2005 2 folios


Proyecto: Elsa Sandoval O
Professional Universitaria



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389 7

OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA JURÍDICA
GRUPO RADICADO
OFICINA CORRESPONDENCIA

No: _____
Fecha: 30 NOV 2017 339 m. Jv

MEMORANDO

1001r 058367

Ibagué, 30 NOV 2017

PARA: **LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ**
Secretaria de Educación Municipal de Ibagué.

DE: Jefe Oficina Jurídica.

ASUNTO: **AL CONTESTAR FAVOR CITAR: ACCIÓN POPULAR DE LUIS OMIR CORRALES TRUJILLO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO, RADICADO 00576 DE 2002.**

Comendidamente nos permitimos poner en conocimiento que el Tribunal Administrativo del Tolima, con ponencia del magistrado Carlos Leonel Buitrago Chávez, celebró el 21 de noviembre de 2017, a partir de las 9:30 de la mañana, audiencia especial de comité de verificación, en el proceso del asunto, a efectos de comprobar el cumplimiento de las órdenes impartidas en sentencia del 25 de mayo de 2004, confirmada y adicionada el 06 de octubre de 2005, por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, con ponencia del consejero Camilo Arciniegas Andrade.

Una vez agotada la participación en esa oportunidad, el despacho judicial decidió REQUERIR a su dependencia, a efectos que INFORMEN de manera periódica las actividades ejecutadas con el ánimo de dar cumplimiento de las órdenes impartidas y programó para el **miércoles 18 de julio de 2018, a partir de las 9:30 de la mañana**, la continuación de la audiencia de verificación, donde se deberá contar con su participación en calidad de titular de la Secretaría de Educación, a fin de sustentar los informes.

Por lo antes expuesto, nos permitimos transcribir la parte resolutive de la providencia de segunda instancia, de acuerdo a su competencia.

"2.1.1. Las Secretarías de Educación y de Salud efectúen con las Juntas de Acción Comunal de los barrios aledaños a la quebrada Guabinal una campaña que instruya a los habitantes de viviendas ubicadas en el sector sobre normas de higiene que deben observar en el tratamiento de desechos y basuras, para evitar enfermedades y riesgos a la salud y para contrarrestar focos infecciosos a causa del rebosamiento del alcantarillado o de aguas lluvias estancadas, principalmente en la época de invierno, que,



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8001136897

058 367

30 NOV 2017



OFICINA JURÍDICA

deberá implementarse hasta cuando la red de alcantarillado sea suficiente, la quebrada esté adecuadamente canalizada y hayan sido reubicadas las viviendas construidas en la ronda."

Cordialmente.

GLORIA ESPERANZA MILLÁN MILLÁN

ST

Serafin G.
28/11/17